



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 04 de Mayo del 2016

VISTO:

El informe N° 011-2016-INAIGEM/MODP, mediante el cual el Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de las notas de modificación presupuestarias emitidas durante el mes de abril del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Núm. 20.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo y Art. 22° Núm. 22.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo.

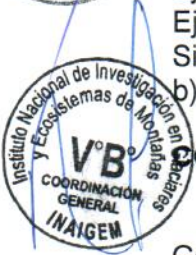
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos; y que son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2016, dentro del Capítulo I, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestal" modificada con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 14° de la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE, que aprueba la "Directiva de Gestión Institucional Administrativa –



Financiera Transitoria Inicial", que contiene las disposiciones básicas para el funcionamiento de los sistemas Administrativos y de Presupuesto del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de abril del Ejercicio Fiscal 2016, en el Pliego 056 Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, hasta por la suma de S/. 30,093.00 soles (treinta mil noventa y tres con 00/100 soles), conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.




Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" detalladas en el artículo precedente; emitidas durante el mes de abril del Ejercicio 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese




Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM

RESOLUCION : 072-2016-INAIGEM/PE

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

IONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5005826 GESTION INTEGRADA DE GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,982
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,093	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	16,111
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS				30,093	30,093	30,093

TOTAL RESOLUCION :

					30,093	30,093
--	--	--	--	--	---------------	---------------



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

Eco. Martín O'Diaz Murreola
Reg. CEL 8849

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

